



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 8 DE FEBRERO DE 2018.**

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTE:

D^a Mercedes López Moreno

CONCEJALES:

D. José M^a Montero Moreno

D. Andrés Sanz Domingo

D. Francisco Fernández de Mera
Orovio

SECRETARIA:

D^a Gemma M^a Arribas Martín

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 18 horas, del día **OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne la Corporación Municipal bajo la Presidencia de D^a Mercedes López Moreno, en 1^a convocatoria y concurren los señores Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar, sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, convocada para el día de la fecha, asistidos por la Secretaria Interventora de la Corporación D^a. Gemma M^a Arribas Martín, que certifica y da fe.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose éstos en los términos que a continuación se expresa:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria de esta sesión. Al no formularse observaciones se considera aprobada.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa se pone a disposición de los concejales los Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión plenaria ordinaria. Se da cuenta de los Decreto nº 188 al nº 199 del año 2017 y de los Decretos nº 1 al 22 del año 2018.

3. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2018.

Visto lo establecido en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con el calendario fiscal de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes (4 votos) que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo::

PRIMERO. Aprobar el siguiente calendario fiscal correspondiente al ejercicio 2018

TRIBUTOS	PERIODO DE PAGO			
	DOMICILIADOS	NO DOMICILIADOS	FRACCIONADOS	
			1º PAGO	2º PAGO
			60%	40%
IVTM	26/06/2018	Del 23/04/2018 al 31/07/2018		
TASA ENTRADA VEHÍCULOS	26/06/2018	Del 23/04/2018 al 31/07/2018		
IBI URBANA	25/09/2018	Del 31/07/2018 al 31/10/2018	15/05/2018	17/09/2018
IBI RÚSTICA	25/09/2018	Del 31/07/2018 al 31/10/2018		
IAE	23/10/2018	Del 28/09/2018 al 30/11/2018		

SEGUNDO. Exponer al público el presente acuerdo mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de edictos de la Corporación, bandos y página web del Ayuntamiento, a fin de que los obligados tributarios puedan examinar los contenidos en los padrones por el plazo establecido de quince días hábiles y presentar, si procede, el correspondiente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del término de exposición pública.

TERCERO. Se establecen las siguientes normas para hacer efectivo el pago:

a) Medios de pago:

- Domiciliación bancaria: las órdenes de domiciliación deberán comunicarse con una antelación de al menos dos meses antes del comienzo del período de cobro.
- Documento recibo provisto del código de barras.

b) Lugares, días y horas de ingreso:

- Cualquier oficina de "Bankia" y "Banco Popular", entidades colaboradoras.

4. APROBAR, SI PROCEDE EL FRACCIONAMIENTO DE IBI URBANA EN PERIODO VOLUNTARIO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, relativo al sistema especial de pago, se eleva a la aprobación por parte de este órgano colegiado el expediente elaborado por la Oficina Auxiliar de Recaudación sobre los Fraccionamientos de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, solicitados por los obligados tributarios.



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto a favor de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el acogimiento al sistema especial de pago de los obligados tributarios, de conformidad con el expediente elaborado por la Oficina Municipal de Recaudación, con el objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria, acordando que además del fraccionamiento de la cuota del impuesto sobre bienes inmuebles se beneficien de una bonificación del 5% de la cuota del impuesto.

SEGUNDO. Dar cuenta de este acuerdo al departamento de Recaudación Municipal para su conocimiento.

5. APROBAR, SI PROCEDE EL EXPEDIENTE DE BAJAS DE GESTIÓN RECAUDATORIA EN PERIODO VOLUNTARIO Y EN PERIODO EJECUTIVO.

Se da cuenta de la relación de débitos que forman parte del expediente colectivo de propuesta de bajas de gestión de los deudores para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la oficina auxiliar de Recaudación Municipal de fecha 6 de febrero de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes (4 votos) que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Dar de baja los arbitrios indicados por los importes reseñados en el expediente.

SEGUNDO. Dar cuenta a la intervención municipal a fin de que realice las operaciones pertinentes en la liquidación del presupuesto.

6. APROBAR, SI PROCEDE LA MEMORIA VALORADA DE LA ACTUACIÓN “MEJORA DE LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO”.

Vista la Resolución por el Decreto 1/2017 de la Presidencia de 28 de Diciembre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, para la financiación de proyectos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020), cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en base a la Estrategia de Desarrollo Local de la Sierra Norte de Madrid, gestionadas por el Grupo de Acción Local Asociación GALSINMA

Visto lo estipulado en las Bases Reguladoras de subvenciones para la financiación de proyectos Leader cofinanciados por el Feader, AGE y Comunidad de Madrid en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad de Madrid, en base a la estrategia de desarrollo local participativa de GALSINMA para el periodo 2014 - 2020

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes (4 votos) que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

Primero.- Aprobar la solicitud de subvención y la Memoria Valorada para llevar a cabo las obras de "MEJORA DE LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO" por importe de 39.978,19.-€ más el IVA correspondiente (48.373,61.-€ IVA incluido)

Segundo.- Solicitar al Grupo de Acción Local GALSINMA una subvención por importe total de 48.373,61.-€ (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO) para la ejecución de la actuación que se pretende realizar de "MEJORA DE INSTALACIONES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO".

Tercero. Delegar en la persona de la Alcaldesa la competencia para la tramitación del expediente de contratación, la cual deberá dar cumplida información a este pleno municipal, así como facultar a la Sra. Alcaldesa a la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

7. APROBAR, SI PROCEDE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Visto que por la Sra. Alcaldesa se ha señalado la necesidad de realizar la contratación del servicio para el mantenimiento y reparación de los espacios públicos municipales.

Visto que dada la característica del suministro se considera como el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y ss y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de Mantenimiento y Reparación de Espacios Públicos por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato servicio de Mantenimiento y Reparación de Espacios Públicos por procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO. Delegar en la Sra. Alcaldesa la tramitación de todo el expediente de contratación con el fin de dotar de mayor agilidad al mismo, dando cuenta de los resultados al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

8. APROBAR, SI PROCEDE LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ANUAL DE PASTOS 2018.

La Sra. Alcaldesa D^a Mercedes López Moreno da cuenta del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Presupuesto de Tasas correspondiente al aprovechamiento de pastos a realizar durante el año 2018, en el monte nº 73 del CUP, denominado "LA SOLANA Y OTROS", de propiedad y término de este Ayuntamiento.

Visto el escrito presentado por D. JUAN IGNACIO ÁLVAREZ MONTERO, Presidente de la Asociación de Ganaderos de Canencia, mediante el cual solicita la adjudicación del referido aprovechamiento de pastos.



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes (4 votos), que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el aprovechamiento de pastos a realizar durante el año 2018, en el monte nº 73 del CUP, denominado "LA SOLANA Y OTROS, de propiedad municipal, a la **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE CANENCIA** con domicilio en C/ Matadero, 25 de Canencia (Madrid), por precio de 3.980,25 euros.

SEGUNDO. Aprobar, el pago de las tasas de la Comunidad de Madrid, cuyo importe ascienden, a 126,50 €.

TERCERO. Notificar, el presente acuerdo a la Asociación adjudicataria y al Área de Desarrollo del Plan Forestal, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a los efectos pertinentes.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

9. INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa de la tramitación del expediente para la concesión de la licencia de primera ocupación a la vivienda sita en C/ La Fuente a instancias de D. Florentino Ramiro Domingo. Se expone por la Sra. Alcaldesa que tras realizar la inspección por parte de los servicios técnicos municipales se ha emitido informe en sentido desfavorable al comprobar que lo construido no se ha realizado de conformidad con el contenido del proyecto y las condiciones de la licencia de obras que fue concedida. No obstante, con el fin de obtener un pronunciamiento técnico y jurídico se ha remitido el expediente a la Dirección General de Urbanismo para que emitan informe al respecto.

Asimismo se da cuenta de la notificación recibida del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid por la que se comunica al Ayuntamiento de Canencia la admisión a trámite del recurso de apelación interpuesto por MOLINO DE LA ACEÑA S.L. contra la sentencia dictada en fecha 12/01/2018.

Del mismo modo, se da cuenta del informe emitido por la Federación de Municipios de Madrid en relación con la obligatoriedad de elaboración del Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales por parte de los municipios de Madrid.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las veintiuna horas, de lo que como Secretaria, Certifico.

VºBº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA